

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 400,08,08-35
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 04/04/2022 Página: 1 de 19

1. OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de proyectos, estrategias y metodologías desde la pedagogía social y la reconciliación, que permitan la materialización de acciones que aportan a la medida de Garantías de No Repetición, como parte del derecho de las víctimas individuales del conflicto armado al proceso de reparación integral y transformadora.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la planeación nacional para la concertación y/o implementación de las medidas de Garantías de No Repetición por parte de la Unidad para las Víctimas, en el marco de la ruta de reparación individual, y finaliza con el seguimiento de las medidas implementadas y el reporte de metas cumplidas desde el Grupo de Enfoque Psicosocial.

3. DEFINICIONES

- **ACCIONES PARA LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN:** se entienden como las actuaciones y procesos que desarrollan la Unidad para las Víctimas y otros actores de la sociedad, que contribuyen a la materialización de la medida de Garantías de No Repetición, en el marco de la reparación integral. Debido al amplio alcance de esta medida, la Unidad para las Víctimas no es la única entidad responsable de materializar acciones de Garantías de No Repetición.
- **ACTA DE REUNIÓN:** es el documento mediante el cual las víctimas acuerdan con la unidad las acciones tendientes al desarrollo e implementación de las medidas de Garantías de No Repetición, así como los compromisos que se puedan generar con otras entidades para desarrollo e implementación de dichas medidas.
- **CAJA DE HERRAMIENTAS GNR:** engloba el conjunto de servicios (transferencias metodológicas, recursos audiovisuales, actividades, entre otros) para acompañar iniciativas o acciones de no repetición. Esta caja de herramientas se encuentra virtualizada en la plataforma Moodle y podrá ser consultada por los actores interesados previa concertación y permisos generados por la Unidad para las Víctimas.
- **CARTA DE DIGNIFICACIÓN:** Es el mensaje estatal de reconocimiento y dignificación de la condición de víctima, exaltación de su dignidad, nombre y honor, que se entrega en diferentes acciones y momentos adelantados por la unidad y sus operadores, para reafirmar el compromiso del Estado en su proceso de reparación integral.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 400,08,08-35
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 04/04/2022 Página: 2 de 19

- ENFOQUE DIFERENCIAL:** Se define como el conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: Buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral. ii. Deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. iii. Contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes.
- ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO:** bajo los lineamientos de los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, Es aquel enfoque que identifica y actúa sobre las necesidades diferenciales de atención y protección que deben tener las políticas públicas y el accionar estatal en su conjunto para la protección de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos que habitan en nuestro país. El enfoque diferencial étnico contempla tres grupos humanos: 1) Pueblos indígenas, 2) Afrocolombianos, negros, palanqueros y raizales y 3) Rrom. Estos grupos y los individuos que los componen se entienden como Sujetos de Especial Protección Constitucional, debido a que por sus particularidades, cultura, cosmovisión, cosmogonía, imaginarios, etc., han sido víctimas históricas de estereotipos, factores atávicos de rechazo, exclusión y discriminación, y que son especialmente vulnerables y han sufrido o mantienen procesos de marginalización y garantía limitada de sus derechos, debido a la violencia estructural y el conflicto armado, principalmente, que los impacta de manera diferenciada y desproporcional.
- ENFOQUE DE GÉNERO:** el enfoque de género implica observar, visibilizar, analizar y transformar las bases de las desigualdades e inequidades sociales y de las violencias, que se configuran en las relaciones sociales por la condición y la posición social, política, económica y cultural de las mujeres frente a los hombres. De igual manera, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Este enfoque permite analizar las relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres y cómo estas asimetrías ubican a la mujer y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en una posición de subordinación que, además, se acentuó en el marco del conflicto armado.
- ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO:** La acción sin daño posibilita el reflexionar continuamente sobre las consecuencias de los planes, programas y proyectos sobre las víctimas/sobrevivientes; reflexión que necesariamente debe pasar por la mirada autocrítica, en la que se reconoce que ningún profesional está exento de hacer daño durante las intervenciones que realiza, ya que la atención está siempre en una realidad de la cual solo tenemos una pequeña participación en el marco de la complejidad de la vida social, política, cultural, familiar e individual de los sobrevivientes. Lo anterior, implica que debemos siempre actuar con la participación de las y o víctimas/sobrevivientes en dirección de su bienestar y protección. Adicionalmente el enfoque de Acción Sin Daño implica reconocer el daño que

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 400,08,08-35
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 04/04/2022 Página: 3 de 19

han dejado en la vida de las personas las victimizaciones y el conflicto armado, pero además reconocer los efectos que pueden tener las propias acciones para no agudizar o profundizar los daños que ya existen. En relación al sufrimiento se presentan tres formas: aquel ocasionado por el conflicto armado; el ocasionado por la re victimización en el proceso de restauración o la exigibilidad de sus derechos, que se puede generar desde el funcionario como representante del Estado o cuando las medidas de asistencia se convierten únicamente en medidas asistencialistas, y aquel que se atribuye a la vulnerabilidad general producida por las características demográficas individuales (edad, salud, ciclo de vida, género, etnia); la composición del hogar y el contexto (condiciones higiénicas y ambientales, procesos políticos, económicos y sociales, y la educación).

- ENFOQUE PSICOSOCIAL:** Incorpora los principios generales que define la ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, se basa en la Dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo. La Unidad para las Víctimas ha establecido que el enfoque psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral. El Enfoque psicosocial en el marco de la atención a víctimas del conflicto es una postura a favor de la víctimas que pretende posibilitar su asistencia, atención y reparación integral, desde una mirada de contexto, que involucra un trato digno, reconoce los daños y el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a su vez, favorece el reconocimiento de fortalezas y recursos en las personas que sobrevivieron al conflicto. Pero esta postura a favor de las personas que sobrevivieron al conflicto no solo se centra en la persona reconociendo el dolor y la fortaleza, el enfoque psicosocial es una mirada que recoge la historia personal, familiar y comunitaria, antes, durante y después de los hechos victimizantes, con el fin de hacer una lectura diferencial y de contexto. La incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención a víctimas, por tanto, trasciende la atención y el acompañamiento psicosociales, es transversal a todas las acciones de la Unidad en relación con las Víctimas. Esta mirada compleja en favor de las víctimas nos orienta como Institución prioritariamente a que todas nuestras acciones tengan un carácter reparador y que no generen más daño como parte de la relación que se construye en la atención diaria a las personas que sobrevivieron al conflicto armado. (Procedimiento "Fortaleciendo capacidades desde el enfoque de derechos" versión 4. Grupo Psicosocial. Págs. 4 y 5).

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 400,08,08-35
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 04/04/2022 Página: 4 de 19

- **ENFOQUE DE RECONCILIACIÓN:** la relación entre las Garantías de No Repetición y la reconciliación pasa por la construcción de un nuevo pacto social entre la sociedad y el Estado después de un contexto de violencia, lo cual incluye garantías plenas en el ejercicio de los derechos, la eficaz implementación de las acciones del Estado y sobre todo la generación de una relación basada en principios constitucionales y respeto mutuo. La reconciliación se convierte junto al Desarme, Desmovilización y Reincorporación en una de las principales Garantías de No Repetición, en tanto, busca el encuentro entre todos los actores que busquen reconstruir o restablecer prácticas políticas, sociales, culturales y cívicas que redunden en la configuración de nuevas formas de relacionamiento colectivo para la proyección de un futuro compartido a través de la respuesta conjunta a las necesidades del territorio, yendo más allá del perdón y su alcance simbólico.
- **ESTRATEGIAS/PROYECTOS INSTITUCIONALES:**
- **Procedimiento Estrategia de Recuperación Emocional Grupal:** Facilitar herramientas a los y las sobrevivientes del conflicto armado a través de encuentros grupales para la mitigación del daño en las dimensiones psicosociales, morales, políticas y económicas que aporte en la transformación de la vida de los participantes, en el marco de la reparación Integral.
- **Procedimiento Fortaleciendo Capacidades con Enfoque de Derechos:** Implementar la Estrategia de Reparación Integral Fortaleciendo Capacidades desde el Enfoque de Derechos a través de seis metodologías con enfoque diferencial y de género, que contribuyen al fortalecimiento de los proyectos de vida de las víctimas participantes en su entorno familiar y social y aportan a la construcción de un sentido reparador y transformador de sus recursos de indemnización, con la implementación de una medida de satisfacción y el desarrollo de acciones que contribuyen a las garantías de no repetición.
- **Proyecto de fortalecimiento de iniciativas territoriales de reparación (Transformando-Nos):** Esta estrategia busca apalancar el acceso de las víctimas individuales a la medida de Garantías de no Repetición (GNR) y/o de Satisfacción (MS) a través del acompañamiento al fortalecimiento de iniciativas de reparación socioculturales, socioproductivas y en educación para la paz que tengan mínimo un año de preexistencia y cuyo objetivo o trayectoria aporten a la no repetición de factores por los cuales surgió o se ha sostenido el conflicto armado y/o la dignificación y mitigación del dolor de las víctimas. También aplica para víctimas en el exterior.
- La ruta operativa de la estrategia está estructurada en ocho momentos, siendo el primer momento el de mapeo y motivación a la postulación de iniciativas identificadas en el territorio. El segundo comprende la priorización de iniciativas de

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 400,08,08-35
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 04/04/2022 Página: 5 de 19

acuerdo con el cumplimiento de algunos criterios vinculados con su sostenibilidad en el tiempo, el potencial de aporte desde la medida de GNR y/o MS y la alta participación de víctimas del conflicto armado en las iniciativas identificadas. El tercer momento está orientado a identificar los objetivos de reparación y los productos que permiten cumplirlos haciendo uso del enfoque de marco lógico. El cuarto momento consiste en la revisión de la caja de herramientas virtualizada o conjunto de servicios que aportan al fortalecimiento del qué hacer de la iniciativa desde las medidas de reparación que moviliza la Estrategia (GNR y/o MS). El quinto momento está orientado a la implementación presencial de la caja de herramientas y la navegación de la caja de herramientas virtual. El sexto momento está orientado a la entrega de productos (bienes y servicios) que permiten cumplir los objetivos de reparación plasmados en el instrumento de marco lógico. El séptimo momento está orientado a realizar el cierre del acompañamiento a través de la implementación de una acción autónoma y, para finalizar, el octavo momento está enfocado en el seguimiento de resultados e impacto de la Estrategia.

- Los siguientes son los criterios fundamentales de identificación y priorización de iniciativas: i) que las iniciativas socioculturales, socioeconómicas y en educación para la paz tengan mínimo un año de preexistencia; ii) que las iniciativas por su objetivo o trayectoria realicen acciones para la no repetición de factores que dieron origen o siguen dinamizando el conflicto armado y/o acciones para la dignificación y mitigación del dolor de las víctimas y iii) que la iniciativa tenga una alta participación de víctimas del conflicto armado.
- **Proyectos de iniciativas de reparación simbólica en el exterior:** Tienen como objetivo apoyar iniciativas dirigidas a la implementación de medidas de reparación no material o simbólica en el exterior, encaminadas a mitigar los daños ocasionados por el conflicto armado, aportar a la construcción de verdad y la memoria, contribuir a la dignificación de las víctimas, la no repetición y la reconciliación. Está dirigido a organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil y/u otros actores que representen intereses de víctimas no organizadas en el exterior.
- **Justicia Transicional:** Desarrolla la implementación de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición como respuesta, en mayor medida, a los exhortos contenidos en los fallos emanados por las jurisdicciones transicionales que actualmente existen en el país: Justicia y Paz, Restitución de Tierras y Especial para la Paz.

En su mayoría, estos fallos exhortan la realización de actos de solicitud pública de perdón/reconocimiento público de responsabilidad y medidas de reparación simbólica

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 400,08,08-35
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 04/04/2022 Página: 6 de 19

- Transferencias Metodológicas:** Son herramientas para implementar procesos de sensibilización y formación, que tienen como punto de partida el desarrollo de guiones sobre ejes temáticos y contenidos estratégicos relevantes para la medida de Garantías de No Repetición. A través de los guiones y su implementación se busca propiciar conversaciones y reflexiones entre los participantes, que contribuyan a la no repetición del conflicto armado y la erradicación de las violencias como medio para tramitar los conflictos. Las transferencias a implementar cuentan con metodologías y herramientas pedagógicas adicionales. Estos guiones metodológicos pueden adaptarse de acuerdo al enfoque diferencial y étnico. No están dirigidos exclusivamente a las víctimas sino también a otros actores importantes en la sociedad. Adicional a ello, es posible realizar transferencias metodológicas a grupos de personas para que éstas, a su vez, puedan multiplicarlos con otras.
- Iniciativas PDET:** Para adelantar el cumplimiento de las iniciativas territoriales incluidas en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, la Unidad para las Víctimas liderará su cumplimiento en relación con aquellas que estén relacionadas con la reparación integral de las víctimas del conflicto armado a través de las medidas contempladas en la Ley 1448 de 2011, mejor conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Dichas iniciativas, enmarcadas en el Pilar 8, Reconciliación, convivencia y paz, buscan garantizar la no repetición del conflicto armado, la erradicación de la violencia en la sociedad y avanzar en la reparación de las víctimas.

En este sentido, es importante mencionar que dichas iniciativas son el resultado del proceso de participación y concertación entre las víctimas y sus comunidades y por tanto, su ejecución constituye un proceso de construcción colectiva y de reparación simbólica.

- GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN (GNR):** Son una obligación del Estado, en la cual, a través de proyectos y acciones de orden político, económico y cultural, busca evitar la revictimización (dimensión reparadora) y prevenir el surgimiento de nuevas violencias y violaciones (dimensión preventiva) a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario¹. Las GNR buscan contribuir a la consolidación de un futuro compartido distinto al que sustentó la guerra. Si bien varias de las acciones propuestas en el artículo 149 de la Ley 1448 de 2011 no son competencia exclusiva de la Unidad para las Víctimas, la entidad realiza el abordaje e implementación de la medida de GNR, en el ámbito de la reparación individual, a través de dos líneas de acción: Pedagogía Social y Reconciliación, que buscan

¹ Decreto Reglamentario 1084 de 2015



aportar a la consolidación de los siguientes pilares: i) comprensión, reflexión y/o transformación de las causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias; ii) transformación y/o mitigación de aspectos culturales que han permitido la permanencia del conflicto armado y iii) el fortalecimiento de la democracia. El abordaje de las Garantías de No Repetición en el contexto de la reparación integral pasa por hacernos tres preguntas fundamentales que permiten orientar su realización ¿qué pasó?, ¿por qué pasó? y ¿por qué no puede volver a pasar?

- **GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN POR DEMANDA:** cuando la medida de Garantía de No Repetición a implementar se realiza por solicitud directa de las víctimas u otros actores, a través de un proceso de concertación. Dentro de estas se encuentran: acciones de garantías de no repetición en las líneas de acción de pedagogía social y/o reconciliación.
- **HERRAMIENTA MAARIV:** herramienta tecnológica que permite llevar el registro sistemático de diferentes procedimientos de la Dirección de Reparación con el fin de atender las necesidades de información y contar con la disponibilidad de esta en los diferentes componentes de la Reparación Integral.
- **LÍNEA DE ACCIÓN DE PEDAGOGÍA SOCIAL:** acciones y procesos orientados a la comprensión del contexto del conflicto armado, el fomento de la participación ciudadana, el respeto y la protección a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario por parte de todos los actores. Éstas, a su vez, buscan acercar a las víctimas a los mecanismos que puedan satisfacer su acceso a la verdad y la justicia mediante la formación, la sensibilización y la difusión de contenidos estratégicos.
- **LÍNEA DE ACCIÓN DE RECONCILIACIÓN:** acciones y procesos tendientes a fortalecer la reconstrucción del tejido social sobre prácticas plurales, democráticas y participativas. Iniciativas y proyectos que incluyan a población excombatiente, fuerzas armadas y de policía, víctimas, terceros responsables y población en general, para generar nuevas formas de relacionamiento que disminuyan los riesgos a las violaciones de los DDHH.
- **MEDIDAS DE SATISFACCIÓN (MS):** Las Medidas de Satisfacción son un componente de la reparación integral. Estas medidas son acciones o procesos de carácter material e inmaterial, tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, a través de la reconstrucción de los hechos y preservación de la memoria histórica. Estas acciones tienen como principal objetivo proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de las víctimas.
- **MODELO DE OPERACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GENERO:** Se define como el conjunto de orientaciones prácticas y operativas que permiten concretar acciones y mecanismos para la incorporación, apropiación e

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 400,08,08-35
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 04/04/2022 Página: 8 de 19

implementación efectiva del Enfoque Diferencial y de Genero en los procesos misionales y de apoyo de la Unidad para las Víctimas, a nivel nacional y territorial, con base en las necesidades y particularidades de las víctimas del conflicto armado que han sido previamente identificadas. Resolución 00041 de 2022.

- **REPARACIÓN SIMBÓLICA:** La reparación simbólica tiende a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de hechos, las solicitudes de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. El artículo 2.2.7.6.1., del Decreto 1084 de 2015, define la reparación simbólica como aquella que comprende la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social.

Teniendo en cuenta que la Constitución Colombiana en su artículo 7 reconoce la diversidad étnica y cultural de Colombia, al igual que la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 establecen este principio en la reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, es necesario que las medidas de satisfacción en los procesos de reparación incorporen un enfoque diferencial en las acciones dirigidas a los grupos étnicos y los sectores sociales vulnerables y vulnerados. En este sentido, es importante garantizar el goce efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo RROM. Así mismo, es indispensable garantizar los derechos de los sectores sociales vulnerables o vulnerados, tales como las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las personas con discapacidad y las personas con orientaciones sexuales e identidades no hegemónicas.

- **SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** Hace referencia a los grupos poblacionales que, debido al sexo, edad, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, pertenencia étnica, entre otras características, han sufrido múltiples discriminaciones y exclusiones para dar origen a la desigualdad en términos del ejercicio de derechos. Por ello, el Estado tiene el deber de protección y apoyo reforzado para garantizar el goce, ejercicio y el disfrute de derechos en igualdad de condiciones. Teniendo en cuenta los referentes normativos y jurisprudenciales, son objeto de medidas diferenciales en la implementación de la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011: Mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.
- **TIPO DE MEDIDA DE LA REPARACIÓN INTEGRAL:** son los tipos de medida establecidos en la Ley de Víctimas: Indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 400,08,08-35
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 04/04/2022 Página: 9 de 19

- **VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR:** Son víctimas del conflicto armado colombiano que, según la información de ubicación más reciente registrada en las herramientas de información de la Unidad residen actualmente en el exterior.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

1. Para la planeación, concertación e implementación de las medidas de Garantías de No Repetición en la ruta de reparación integral, se deberán tener en cuenta los indicadores y metas planteados desde el Plan Nacional de Desarrollo, el Conpes 4031 de 2021, el Proyecto de inversión de la Dirección de Reparación y demás indicadores del Grupo de Enfoque Psicosocial.
2. Para la formulación, concertación e implementación de las acciones que aporten a las medidas de Garantías de No Repetición en la dimensión Individual, es imperativo realizar la lectura y apropiación de los lineamientos y módulos asociados al presente procedimiento, los cuales son:
 - o Lineamientos para el abordaje de las Garantías de No Repetición en la implementación de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado. Documento externo.
 - o Lineamientos para la comprensión e implementación de la medida de Garantías de No Repetición en el marco del proceso de reparación individual.
3. Para el desarrollo de la actividad 3, de acuerdo con la solicitud, el profesional deberá validar si la solicitud coincide con la oferta descrita a continuación:
 - Procedimiento Estrategia de Recuperación Emocional Grupal
 - Procedimiento Fortaleciendo Capacidades con Enfoque de Derechos.
 - Proyecto Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación Territoriales: Transformándonos
 - Proyectos de iniciativas de reparación no material.
 - Estrategia de fortalecimiento del liderazgo de víctimas en el exterior.
 - Fortalecimiento estratégico a emprendimientos productivos y socioproductivos de personas víctimas del conflicto armado.
 - Transferencias Metodológicas.
 - Iniciativas PDET.
 - Acciones para las GNR.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 400,08,08-35
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 04/04/2022 Página: 10 de 19

4. Para el desarrollo de la actividad 6 tener en cuenta:

Cuando las acciones que aporten a las medidas de Garantías de No Repetición se implementen por solicitud o demanda de las víctimas u otro actor, o por providencias judiciales, se deberá realizar un proceso de construcción del sentido y alcance de las mismas, a través de la concertación tanto con las víctimas como con las entidades del nivel territorial y nacional.

5. Para el desarrollo de la actividad 16 tener en cuenta:

Las posibles acciones que aportan a las Garantías de No Repetición:

- Curso (virtual/presencial)
- Taller
- Seminario
- Panel de discusión
- Charlas-conferencias
- Conversatorio
- Intercambio de Experiencias
- Cátedra
- CineForo
- Diálogos Improbables
- Visitas guiadas
- Exposiciones
- Recorridos
- Otros

Nota 1: el informe debe estar firmado por el encargado de la inversión adecuada de los recursos, o en su defecto por el profesional responsable de la medida en la dirección territorial y escaneado en PDF con sus respectivos soportes.

Nota 2: no se aprobarán nuevas solicitudes de medidas de Garantías de No Repetición si no se han reportado todas las acciones en el tiempo establecido en el informe detallado cargado en la herramienta MAARIV. (Actividad 20)

6. Las acciones que aportan a las Garantías de No Repetición implementadas en la dimensión individual se deben reportar en la herramienta MAARIV máximo 8 días calendario después de realizada la actividad. Esto de acuerdo con el soporte documental establecido en el Sistema Integrado de Gestión.



7. El cargue de los listados de asistencia en la herramienta MAARIV se debe realizar máximo un mes después de realizada la actividad.
8. La normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1	<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Realizar la planeación de las metas anuales en medidas GNR] </pre>	Realizar la planeación de las metas anuales en medidas de Garantías de No Repetición	Correo electrónico con las metas e indicadores de la Dirección de Reparación	Dirección de Reparación Coordinador (a) del Grupo de Enfoque Psicosocial.	Correo electrónico informando las metas en medidas de Garantías de No Repetición
2	<pre> graph TD A --> B[Remitir los lineamientos, metodologías de operación logística desde Nivel nacional.] </pre>	Remitir a los profesionales psicosociales territoriales los lineamientos, metodologías incluyendo la disponibilidad del rubro y presupuesto de operación logística desde Nivel nacional.	Correo electrónico lineamientos. Socialización Caja de Herramientas. Formación Transferencias Metodológicas.	Coordinador (a) del Grupo de Enfoque Psicosocial.	Correo electrónico
3	<pre> graph TD B --> C[Recibir solicitud para la implementación de las medidas de GNR] </pre>	Recibir solicitud para la implementación de las medidas de Garantías de No Repetición por parte organizaciones de víctimas, direcciones territoriales, universidades, empresas, o algun área de la Unidad para las víctimas, entes territoriales o una entidad del SNARIV. (Revisar el criterio de operación N° 3)	Correo electrónico con solicitud	Enlace Psicosocial nivel Nacional / Referente psicosocial territorial / Profesional Institucional designado Misional psicosocial nacional	Correo electrónico con recepción de la solicitud



<p>4 PC</p>		<p>Realizar la revisión de la solicitud por parte del enlace psicosocial del nivel nacional, validando que la solicitud sea una Medida de Garantía de No Repetición de acuerdo a los lineamientos existentes.</p> <p>¿La solicitud recibida es una Medida de Garantías de No Repetición?</p> <p>NO la solicitud recibida no es una Medida de Garantía de No Repetición continuar con la actividad 5.</p> <p>SI la solicitud recibida si es una Medida de Garantía de No Repetición continuar con la actividad 6.</p>	<p>Solicitud de Medidas de Garantías de No Repetición</p>	<p>Profesional Psicosocial Nivel Nacional / Misional psicosocial nacional</p>	<p>Correo electrónico</p>
<p>5</p>		<p>Remitir concepto técnico por medio de correo electrónico al solicitante, informándole el por qué no es una Medida de Garantía de No Repetición y FIN del Procedimiento.</p>	<p>Solicitud de Medidas de Garantías de No Repetición</p>	<p>Profesional psicosocial nivel nacional / Profesional psicosocial misional nivel nacional</p>	<p>Correo electrónico</p>
<p>6</p>		<p>Realizar reunión con víctimas u otros actores estratégicos * para acordar el sentido de la medida de GNR , agenda, presupuesto, logística, articulación otros actores y entidades del territorio. *cuando se requiera concertación. (revisar el criterio de operación N°4)</p>	<p>Correo convocatorio a la reunión</p>	<p>Profesional psicosocial nivel nacional / Referente psicosocial territorial / Profesional psicosocial misional nivel nacional / Profesional Institucional designado</p>	<p>Acta de Reunión/Acta de concertación.</p>



7 PC		<p>Verificar si se requiere apoyo logístico para implementar la Medida de Garantía de No Repetición.</p> <p>¿Es necesario apoyo logístico para implementar la Medida de Garantía de No Repetición?</p> <p>SI la implementación de la Medida de Garantía de No Repetición, SI Requiere apoyo del operador logístico, continuar con la actividad 8.</p> <p>NO la implementación de la Medida de Garantía de No Repetición, NO requiere apoyo del operador logístico, continuar con la actividad 13.</p>	Correo electrónico con información de la solicitud	Profesional Psicosocial	Correo electrónico de aceptación solicitud
8	Realizar diligenciamiento de solicitud para el operador logístico.	Realizar diligenciamiento de solicitud para el operador logístico.	Correo electrónico y formato operador logístico	Referente psicosocial territorial	Correo electrónico y formato operador logístico diligenciado
9	Remitir la solicitud a la persona encargada de Nivel Nacional en el formato de solicitud del operador logístico.	Remitir la solicitud a la persona encargada de Nivel Nacional en el formato de solicitud del operador logístico.	Correo electrónico y formato operador logístico	Referente psicosocial territorial	Correo electrónico y formato operador logístico diligenciado.
10 PC		<p>Revisar por parte del encargado de Nivel Nacional el formato de solicitud del operador logístico, y entregarlo a la coordinación del grupo de enfoque psicosocial para su aprobación.</p> <p>¿El formato de solicitud del operador logístico se encuentra correctamente diligenciado?</p> <p>NO el formato de solicitud del operador logístico, NO se encuentra bien diligenciado, continuar a la actividad 11.</p> <p>SI el formato de solicitud del operador logístico, SI se encuentra bien diligenciado, continuar con la actividad 12.</p>	Correo electrónico	Profesional Psicosocial nivel nacional	Correo electrónico y formato con ajustes



11		Realizar las observaciones para ajuste y regresar a la actividad 10 .	Formato con requerimiento a operador logístico	Profesional psicosocial nivel nacional	Formato Requerimiento al operador logístico
12		Enviar el formato de solicitud del operador logístico, al área encargada para la implementación de la medida de Garantía de No Repetición.	Formato con requerimientos a operador logístico	Profesional psicosocial nivel nacional	Formato Requerimientos al operador logístico
13		Implementar la medida de Garantía de No Repetición.	Formato Requerimientos al operador logístico:	Enlace psicosocial nivel nacional / Referente psicosocial territorial / Profesional psicosocial misional nivel nacional / Profesional Institucional designado	Acta de reunión - Listados de asistencia- Archivos fotográficos
14		Elaborar el Informe de implementación de la medida de Garantía de No Repetición	Acta de reunión - Listados de asistencia- Archivos fotográficos	Enlace psicosocial nivel nacional / Referente psicosocial territorial / Profesional psicosocial misional nivel nacional / Profesional Institucional designado	Acta de reunión - Informe detallado - Listados de asistencia- Archivos fotográficos



15	<p>Realizar el reporte al área encargada y responsable de la medida de Garantía de No Repetición.</p>	<p>Realizar el reporte al área encargada y responsable de la medida de Garantía de No Repetición.</p>	<p>Acta de reunión - Informe detallado - Listados de asistencia- Archivos fotográficos</p>	<p>Enlace psicosocial nivel nacional / Referente psicosocial territorial / Profesional psicosocial misional nivel nacional / Profesional Institucional designado</p>	<p>Correo electrónico</p>
16	<p>Diligenciar en el formato de informe, una descripción detallada de la medida implementada</p>	<p>Diligenciar en el formato de informe, una descripción detallada de la medida implementada, para tal fin aclarando en el nombre el tipo de acción que aporta a la medida de Garantía de No Repetición. (revisar el criterio de operación N° 5) y continuar con la actividad 17.</p>	<p>Informe detallado - Material Fotográfico - Listas de asistencia</p>	<p>Enlace psicosocial nivel nacional / Referente psicosocial territorial / Profesional psicosocial misional nivel nacional / Profesional Institucional designado</p>	<p>Evidencias de medida de Garantía de No Repetición.</p>
17	<p>Cargar el informe detallado en la herramienta MAARIV.</p>	<p>Cargar el informe detallado en la herramienta MAARIV.</p>	<p>Informe detallado de actividades. Material Fotográfico, listas de asistencia</p>	<p>Enlace psicosocial nivel nacional / Referente psicosocial territorial / Profesional Institucional designado</p>	<p>Evidencias de medida de Garantías de No Repetición cargadas en MAARIV</p>



18		Validar en la herramienta MAARIV el estado de revisado y enviar al responsable de la actividad un correo informando el cambio del estado.	Marcación en la herramienta MAARIV	Enlace psicossocial nivel nacional / Profesional misional psicossocial	Aprobación en la herramienta MAARIV. Correo electrónico.
19		Realizar cruce de los listados de asistencia de las actividades que ya estén en estado de revisado en la herramienta MAARIV, con el fin de consolidar la base por individuo de víctimas que han accedido a medidas de Garantías de No Repetición. Nota 1: el plazo para realizar el cruce de los listados es de un (1) mes contado a partir de la fecha de realización de la actividad.	Listados de asistencia de las actividades	Profesional psicossocial nivel nacional / Referente psicossocial territorial / Profesional institucional asignado	Consolidado de víctimas en la herramienta MAARIV.
20 PC		Revisar si al realizar el cruce se encuentran personas que no aparecen relacionadas en la herramienta MAARIV. ¿En los listados de asistencia se encuentran personas que no aparecen relacionadas en la herramienta MAARIV? SI se encuentran personas que no aparecen relacionadas en la herramienta MAARIV, continuar con la actividad 21 . NO se encuentran personas que no aparecen relacionadas en MAARIV, continuar con la actividad 23 .	Listados de asistencia de las actividades	Profesional Psicossocial Profesional enlace nacional del Grupo de Enfoque Psicossocial	Consolidado de víctimas en la herramienta MAARIV.



21	<p>Construir un Excel con nombre y números de cédula y enviarlo al correo del profesional enlace nacional del GEP</p>	<p>Construir un Excel con nombre y números de cédula y enviarlo al correo del profesional enlace nacional del Grupo de Enfoque Psicosocial.</p>	<p>Listados de asistencia de las actividades</p>	<p>Profesional Psicosocial Profesional enlace nacional del Grupo de Enfoque Psicosocial</p>	<p>Excel con nombres y números de cédula Correo electrónico solicitud activación MAARIV</p>
22	<p>Realizar la creación de las personas que no aparecen relacionadas en la herramienta MAARIV y marcar la medida de GNR.</p>	<p>Realizar la creación de las personas que no aparecen relacionadas en la herramienta MAARIV y marcar la medida de Garantía de No Repetición implementada.</p>	<p>Herramienta MAARIV.</p>	<p>Profesional equipo de Control y Seguimiento</p>	<p>Activación de la(s) persona(s) en MAARIV Correo electrónico confirmando activación</p>
23	<p>Marcar en la herramienta MAARIV el estado de Aprobado de la actividad</p>	<p>Marcar en la herramienta MAARIV el estado de Aprobado de la actividad.</p>	<p>Correo con el ID de la actividad en la cual se hizo el cruce de los listados de actividades.</p>	<p>Profesional misional psicosocial / Enlace psicosocial nivel nacional</p>	<p>Herramienta MAARIV.</p>
24	<p>Realizar seguimiento de las medidas implementadas y el reporte de metas cumplidas desde el GEP</p> <p>FIN</p>	<p>Realizar seguimiento de las medidas implementadas y el reporte de metas cumplidas desde el Grupo de Enfoque Psicosocial.</p>	<p>Herramienta MAARIV.</p>	<p>Profesional misional psicosocial / Enlace psicosocial nivel nacional</p>	<p>Correo electrónico con el reporte a metas a indicadores.</p>
FIN					

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 400,08,08-35
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 04/04/2022 Página: 18 de 19

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Servicio para la concertación, implementación y seguimiento de Medidas de Garantías de No Repetición	Este servicio se refiere a las acciones y el proceso desarrollados para la planeación, concertación, implementación y seguimiento de medidas de Garantías de No Repetición en reparación individual en las líneas de acción de pedagogía social y reconciliación.

6. ANEXOS

Anexo 1: Lineamientos para el abordaje de las Garantías de No Repetición en la implementación de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado. Documento externo.

Anexo 2: Lineamientos para la comprensión e implementación de la medida de Garantías de No Repetición en el marco del proceso de reparación Individual.

Anexo 3: Formato Acta de Reunión y Seguimiento. Código:710.14.15-10. (Procedimiento Control de la Información Documentada del SIG).

Anexo 4: Informe detallado de actividades DR Código: 400.08.15-69. (Procedimiento Solicitud Requerimiento Operador).

Anexo 5: Formato lista de Asistencia a Jornadas. Código: 400.08.15-68 (Procedimiento Solicitud Requerimiento Operador).

Anexo 6: Transferencias Metodológicas en Caja de Herramientas
<http://eduvirtual.unidadvictimas.gov.co/login/index.php>

Anexo 7: Instructivo para el Apoyo a Iniciativas de Reparación Simbólica en el exterior Cimientos. Código: 410,08,05-25. (Procedimiento Medidas de Satisfacción en Reparación Individual).

Anexo 8: Formato de Selección "Cimientos: Iniciativas de Reparación Simbólica en el Exterior". Código: 410,08,15-107. (Procedimiento Medidas de Satisfacción en Reparación Individual).

Anexo 9: Formato de Postulación de Cimientos: Iniciativas de Reparación Simbólica en el Exterior. Código: 410,08,15-108. (Procedimiento Medidas de Satisfacción en Reparación Individual).



Unidad para
las **Víctimas**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 400,08,08-35

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 01

**PROCEDIMIENTO MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO
REPETICIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL**

Fecha: 04/04/2022

Página: **19** de **19**

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	04/04/2022	<ul style="list-style-type: none">• Creación del Procedimiento• Creación del anexo Lineamientos.